Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
Carpeta Nº 1319 de 2006

Versión Taquigráfica N° 1073 de 2007

CAMPAÑA

Normas para repoblarla

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de junio de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gustavo Guarino.

MIEMBROS: Señores Representantes Richard Charamelo, Carlos Maseda, Aníbal Pereyra, Mario Perrachón y Hermes Toledo Antúnez.

INVITADOS: Señores, ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero, Presidente; Mario Vera, Vicepresidente; ingeniero agrónomo Miguel Vassallo, Director; ingeniero agrónomo Yerú Pardiñas, Director y Álvaro Ferreira, Director.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión da la bienvenida a la delegación del Instituto Nacional de Colonización, integrada por el Presidente, ingeniero agrónomo Gonzalo Gaggero, el Vicepresidente, señor Mario Vera, los Directores, ingeniero agrónomo Miguel Vassallo y señor Álvaro Ferreira, y el ingeniero Yerú Pardiñas.

Como saben, esta Comisión está tratando el proyecto de repoblamiento de la campaña. Nos interesa tener la opinión de las autoridades del Instituto sobre el conjunto del proyecto. Además, queremos conocer la opinión con relación a un tema que nos planteó el Directorio del Banco de Seguros del Estado, dada las dificultades que tenía; no sé si recibieron la versión taquigráfica. Queremos saber qué alternativas puede haber al respecto.

SEÑOR GAGGERO.- Gracias por invitarnos. Ambos temas planteados por el señor Presidente son muy importantes.

El Directorio del Instituto ha hecho una apreciación general sobre el proyecto que fue aprobado por la Cámara de Senadores, compartiendo básicamente el enunciado de la exposición de motivos y algunos de los artículos que están plasmados. Creemos que la colonización y el repoblamiento de la campaña es un tema realmente vasto y nos debe llamar a todos a una reflexión muy profunda. Por eso el Instituto, en coordinación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, está haciendo un ajuste de la antigua Ley Nº 11.029 -digo antigua porque tiene sesenta años-, adaptando en cierta medida las condicionantes actuales al articulado de la ley. Eso básicamente engloba el proceso de colonización como un todo.

Al expresar que nosotros compartimos básicamente los conceptos de repoblamiento de la campaña y específicamente algunos temas, queremos decir que ya hay legislación que aporta información sobre algunos artículos que están estipulados en el proyecto de ley. Me refiero, por ejemplo, al traspaso de las tierras del Estado al Instituto. Eso ya está en la ley; hay tres leyes posteriores que lo imponen. Durante muchos años no hubo voluntad de ir haciendo ese proceso de traspaso de tierras. Destacamos que durante estos dos años hemos recibido un importante número de hectáreas y estamos gestionando con las distintas organizaciones el pasaje de esas tierras.

Esto trae una connotación. El artículo 1º obliga; dice "se deberá". La otra forma es "podrá". El concepto es absolutamente distinto, y además establece un plazo de noventa días en el cual todas las áreas mayores a cincuenta hectáreas deberían pasar al Instituto. Eso es compartible. Los fines específicos para los que está destinada la tierra en los organismos públicos son muy respetables, pero también es muy respetable la necesidad imperiosa de tierras para los uruguayos que tienen un fin específico de producir y trabajar. Me refiero al destino colonizador que la ley ha impuesto socialmente. Creemos que eso tiene preferencia sobre los destinos específicos.

Creo que dentro de la Ley Nº 11.029 se pueden llevar a cabo los procesos que están en el articulado correspondiente a este proyecto que están tratando. Algunos artículos imponen condiciones al Directorio, que realmente no vemos como una obligación, aunque sí son compartibles. Me refiero, por ejemplo, al proceso de adjudicación de tierras a familias jóvenes. Eso es lo que ha hecho este Directorio: adjudicar a grupos familiares y a grupos de productores, teniendo en cuenta la composición familiar. Sin embargo, estipularlo en ley es un proceso que ya marca una definición muy fuerte; aunque esto es compartible, no debería estar en la ley sino en un proyecto político compartido por este Directorio y aplicable.

Este Directorio todavía no tiene una política de venta de tierras por razones obvias. Hoy la tierra ha tomado valores realmente muy fuertes, lo que impondría una pesadísima carga a los adquirentes de tierras, sobre todo de tierra desafectada que tiene un valor de mercado; eso se dice en el proyecto de ley. El concepto de este Directorio es desafectar lo menos posible la tierra bajo la órbita de la Ley Nº 11.029 para que el concepto de limitante a la propiedad -como proyección colonizadora de no concentración ni de una disminución permanente de la capacidad productiva de los predios en las subdivisiones- pueda seguir regido en la órbita del Instituto y no sea desafectado. Allí tenemos un punto de diferenciación importante.

Creemos que hay tierras del Instituto que han pasado a valores que no son meramente productivos, sino que tienen otra proyección. A través del Instituto, la sociedad debería retener esos valores para comprar nuevas tierras y adjudicarlas a grupos colónicos en otras áreas donde el país realmente está en déficit de proyección de colonización. Nos estamos refiriendo concretamente a áreas muy específicas del Instituto, que tienen interesados en comprar esas tierras en las zonas cercanas al este del país, a balnearios importantes o a zonas productivas de enorme valor. Esto ha permitido durante años capitalizar a los colonos, que hoy están interesados en la compra de esas tierras. Esos valores son importantes comparados con tierras de la misma capacidad productiva. Tenemos esa definición política, pero no la hemos instrumentado por la pesada carga que tal vez pondríamos sobre algunos grupos de colonos aspirantes a tierras, en condiciones de pequeños productores; el repago de esa condición sería muy difícil. En estos últimos años, los predios que se han vendido aun a valores absolutamente distintos a los que hay por hectárea, han tenido serios inconvenientes para ser pagos; hay casi un incumplimiento total que estamos renegociando con los compradores por las dificultades de pago.

También estamos negociando la creación de un fideicomiso con la Corporación Nacional para el Desarrollo. Existe todo un estudio de situaciones a que el Instituto y la ley refiere, precisamente, con relación a áreas forestadas. Este es hoy un tema muy candente; hay una enorme demanda de tierras para forestar. Estamos haciendo una evaluación casi perfecta en la cual participa la Dirección General Forestal, la Facultad de Agronomía y las empresas particulares junto a los Departamentos del Instituto, a efectos de tener una valoración efectiva de cuál es la proyección y tomar una determinación política, es decir, si la oportunidad es vender a las empresas interesadas en la política forestal o hacer negocios sobre la masa forestal y no sobre la tierra.

También quiero destacar que el Instituto ha hecho convenios con UTE. Hoy podemos decir que somos los principales abastecedores de columnas para la electrificación rural, porque hemos hecho un convenio con UTE en el departamento de Tacuarembó; es un negocio entre el Estado. UTE marca las columnas, nosotros

las cortamos y se las entregamos. En virtud de que UTE no hizo inversiones en el pasado para forestar y tener la madera suficiente para las cincuenta mil columnas que precisa en un plazo de cuatro o cinco años, el Instituto sí las hizo. Hoy podemos hacer el negocio de abastecer a UTE y vender el resto de la madera. Tenemos un convenio mediante el cual UTE nos traspasó tierras que estaban en uso -sin cobrarse a usuarios de muchos años-, sobre la costa del lago del Río Negro. Las hemos distribuido a pequeños productores que andaban con el ganado en la calle. Esto tiene una connotación de colonización, de venta y de negocios del Estado entre organismos públicos, que nos permite acceder a situaciones que no estaban estudiadas ni desarrolladas en el pasado

Esto nos llena de alegría, porque el organismo hizo un esfuerzo institucional en crear quinientas hectáreas forestadas y hoy estamos siendo los abastecedores de UTE en el 50% de su demanda anual de columnas para el alumbrado. Además, UTE se compromete a electrificarnos las colonias y a entregarnos tierra. Es decir que hay una complementariedad.

También es importante el resto de las áreas forestadas -alrededor de dos mil-; se debe tomar una determinación política de uso o destino de esas tierras, y lo estamos haciendo.

En cuanto al otro aspecto importante, medular, de la formación del fideicomiso, debo decir que una institución no puede realizar un fideicomiso en la medida en que su administración no esté perfectamente documentada y llevada al día. Con esto queremos decir que recibimos un Instituto Nacional de Colonización que ni siquiera estaba informatizado ni conectado a las regionales, a la contaduría ni a la casa central. Cuando nosotros remitíamos una cuenta al colono, era muy difícil su interpretación y había veces en las que ni siquiera existía constancia de los pagos, ya que los habían hecho en una sucursal del interior y no habían girado el comprobante. Entonces, el dinero estaba retenido en una cuenta del Instituto, usado, pero no tenía destino.

Esto que parece una cosa sencilla, es muy grave. Ese sistema sobre dos mil cuentas o quinientas cuentas lleva a una confusión total. Es impensable hacer un fideicomiso y dar seriedad a un cobro, a una continuidad de permanencia en las cuotas que se van a cobrar y depositar, si no hay una clara y precisa documentación de lo que se está negociando, recibiendo y pagando.

Con la Facultad de Ciencias Económicas, con el departamento especializado de UTE y con organismos públicos estudiamos cuál será nuestro nuevo sistema de computación, de software y de hardware. Seguramente, vamos a contar con él en el correr del año y lo tendremos perfectamente al día, con la información al instante para lograr estos objetivos a largo plazo, que significan catapultar al organismo en su desarrollo futuro.

También quiero decir que este proyecto de ley crea la Comisión Consultiva para la ejecución de nuevos proyectos El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha proyectado una nueva ley de descentralización de la actividad agropecuaria, la cual nos incluye como parte orgánica en las distintas regionales. Crear una nueva Comisión Consultiva de Colonización sería agregar elementos adicionales al desarrollo de una acción que creemos es muy importante, pero que hoy no es una necesidad sentida. Sí lo es la descentralización y la integración, que bien pueden participar en todo ese proceso.

Me gustaría que los demás compañeros hicieran uso de la palabra. Esta es la opinión del Presidente del Directorio, pero no es oficial ni definitiva. El Instituto viene por primera vez a exponer sus opiniones ante un proyecto. Creo que dentro de ese proyecto hay aspiraciones absolutamente compartibles, generadas por la buena intención, pero que perfectamente pueden ser consideradas dentro de la ley. Seguramente, las modificaciones a la Ley Nº 11.029 les va a traer aparejado un estudio a corto plazo. Desde luego que realizamos todos los esfuerzos por poner a la colonización sobre la mesa y por lograr que los señores Legisladores estudien la problemática de la emigración rural, de la extranjerización de la tierra y de la sociedad rural como una necesidad imperiosa para este Uruguay, que se ha despoblado en muchas zonas y que ha perdido su gente de trabajo como una cultura. Venimos con gusto a dar nuestra opinión en el seno de una Comisión en la que, precisamente, los Legisladores del interior que la integran tienen que recoger permanentemente las necesidades y preocupaciones de esta gente, que es la que queremos atender en el futuro.

SEÑOR CHARAMELO.- Para nosotros es importante este proyecto. Consideramos que el Partido y muchos compañeros han trabajado para que este proyecto pueda plasmarse en una realidad. Sabemos de la necesidad de tierras que existe hoy en el interior, sobre todo para aquellos futuros colonos trabajadores, a efectos de que puedan contar con su chacrita para formar su hogar, su familia. Creemos que con esto el Instituto -que ha pasado por múltiples situaciones que se vienen arrastrando- tendrá la capacidad de dar posibilidades a mucha gente de contar con esta tierra. Este instrumento permitirá generar, en un plazo relativamente corto, una cantidad de tierras importante, lo que va a contribuir a la cartera que hoy ya tiene el Instituto, dándole posibilidades a mucha gente que contribuirá con el país productivo que todos queremos.

En eso estamos todos de acuerdo. Más allá de algunas diferencias en cuanto al texto que ha manejado el Presidente, todos estamos de acuerdo con el tema de fondo. En Comisión podemos ver si hay que modificar en algo lo que expresa el texto, pero es buena cosa ponernos de acuerdo en un tema importante del sector agropecuario. Todos tenemos una visión similar de lo que queremos de un país que debe apuntar al agro y a dar soluciones, en el cual se vienen llevando políticas importantes relativas a no dar demasiado a pocos, sino a tratar de distribuir lo poco que hoy tenemos en varias personas para que mucha gente tenga la posibilidad que en algún momento tuvieron unos pocos.

Bienvenido este proyecto y la posibilidad de que a la brevedad mucha gente pueda contar con un instrumento que le permita contar con un emprendimiento productivo que pueble la campaña y que desarrolle la familia.

SEÑOR PEREYRA.- Estas instancias vienen bien no solo para discutir un proyecto puntual, sino también para hablar acerca de la gestión del Instituto.

El Presidente del Instituto hizo referencia a los avances que ha habido con diferentes organismos del Estado en el traspaso de tierra. ¿Cuántas hectáreas son las que aproximadamente han pasado desde organismos del Estado al Instituto Nacional de Colonización? ¿Cuántas tierras ha adquirido el Instituto por otras vías?

SEÑOR GAGGERO.- Quiero decir que hemos recibido 7.000 hectáreas de los organismos públicos, que hemos distribuido fundamentalmente a grupos de productores que estaban con el ganado en la calle y no tenían posibilidad de acceder a la tierra por su costo. Los hemos ido agrupando junto a los proyectos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de modo de que en el futuro puedan constituir agrupamientos de productores, como campos de recría con el uso común de la tierra y su ganado. Eso significa un avance importante.

En estos dos años, el Instituto ha comprado, con fondos propios y con un fondo del Ministerio de Economía y Finanzas de US$ 4:000.000, alrededor de 10.100 hectáreas. Es cierto que compramos 4.000 hectáreas para cambiar la orientación de los negocios del Estado. Se trató de un campo en Maldonado muy importante desde el punto de vista productivo, que es emblemático para el país. Me refiero al campo donde estaba ubicada la ex empresa RAUSA -tiene 3.903 hectáreas-, que se remató en US$ 1.026 la hectárea; el Instituto, a través del artículo 35, hizo la opción. Ese campo tenía un arrendamiento a quince años, a US$ 1 por hectárea y por año, lo cual alejaba a los compradores de ese predio en el remate. El Instituto hizo las consultas; a través del artículo 35 hizo la opción de compra. Hemos ganado en dos instancias el pleito que los propietarios y los que remataron ese crédito impusieron a la Justicia, y ya estamos en vías de obtener la escritura -tenemos dos sentencias iguales; de primera instancia y de segunda instancia- cuando el Juzgado nos la otorgue

Hemos pedido una acción de no innovar, de protección al Juzgado, para que no se modifique la explotación de ese predio; hemos impugnado el contrato de arrendamiento por considerarlo una simulación, y eso está en vía judicial. También tenemos el asesoramiento de un importante Catedrático de Derecho sobre el tema de la simulación, porque un contrato de arrendamiento sobre un área que está en la interbalnearia, sobre el Arroyo Solís, que se arriende por quince años a US$ 1 por hectárea y por año y que se haya pagado US$ 25.000 a los tres años, realmente tiene todas las características de no estar ajustado al mercado.

Hemos adquirido 6.200 hectáreas en el departamento de Salto que el Instituto las está pagando -parte del pago fue al contado- y también hemos recomprado muchísimas fracciones sobre las que hay determinados impedimentos de parte de viejos colonos que se quieren retirar cuando aparecen compradores que no los

satisfacen por el tipo de característica productiva. Hemos recomprado esas fracciones y las estamos redistribuyendo y recuperando.

Para completar, quiero decir que nosotros hemos incorporado en el Instituto dos figuras fundamentales. Una de ellas es la de los grupos de productores como aspirantes, a los cuales ya le hemos distribuido un número importante de hectáreas. En 2005, cuando asumimos en el Instituto Nacional de Colonización, no existía la figura de grupo y hoy tenemos cincuenta grupos en todo el país aspirando a la tierra, a los cuales hemos podido satisfacer en la medida en que tenemos tierras. También hemos incorporado la recuperación de las fracciones, que era un concepto que no existía. Cuando lamentablemente los colonos, desmoralizados o traumatizados por distintas políticas, pleiteaban con el Instituto durante años por la entrega de esas tierras, las fracciones quedaban prácticamente como si fuera la luna. Hemos recibido fracciones donde lamentablemente los colonos que se van le ponen a los pozos de agua hasta botellas quebradas para que no se puedan usar. Y eso significa un costo que el Instituto no puede traspasar a un nuevo colono. Entonces, el Instituto asumió, en coordinación con cooperativas y grupos de productores, la recuperación y alambrado de esas tierras y la recuperación con MEVIR del área de mejora, de modo que al cabo de dos años podamos recibir una tierra recuperada y empraderada. De esta forma, hacemos un proyecto viable para el productor, en vez de suministrarle una tierra degradada, sin mejora, sin alambrado. Ese concepto lo estamos aplicando en muchísimas fracciones del Instituto.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Saludo a la delegación que nos visita. Realmente es un gusto tenerlos con nosotros. Coincido con la expresión del señor Presidente cuando al comienzo de su intervención decía que en mayor o en menor medida todos estamos de acuerdo con el objetivo del proyecto que, sin duda, es loable y que refleja una vieja aspiración de los uruguayos en general y de los legisladores en particular que han trabajado en este aspecto y han aportado proyectos también en este sentido.

Se trata de una vieja aspiración que, de alguna manera, también es una expresión de deseo, como es la de repoblar la campaña, cuestión realmente difícil y complicada. Por lo menos, se trata de evitar, en un primer paso, que la gente se siga yendo del campo. Estamos convencidos de que solamente con la elaboración de una ley esto no se consigue. Hay que dotar al Instituto de una serie de condiciones para que pueda, en la medida de lo posible, ir mejorando esta realidad. Por otra parte, no hace mucho, se pretendió eliminar el Instituto -no quiero ser grosero- y, en el transcurso de la historia, durante muchísimos años no ha tenido los recursos mínimos para poder siquiera funcionar medianamente. Nos parece sumamente importante e interesante este proyecto que, haciendo referencia al pasado, ya en el año 1986 los Senadores Zumarán, Carlos Julio Pereyra y Reinaldo Gargano habían presentado una iniciativa similar, en la que son declarados de utilidad pública todos los bienes inmuebles rurales aptos para la explotación agropecuaria que sean propiedad del Estado. De alguna manea, esto avala lo que yo estaba diciendo en cuanto a que se trata de una viejísima aspiración que se ha venido planteando en distintas oportunidades.

Con respecto al tema en particular, me pareció entender que el Presidente decía que se está trabajando en este sentido junto al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de -si no entendí mal- ajustar la vieja Ley Nº 11.029, dándole un marco nuevo, adaptado a la realidad actual del país. Por supuesto que todos estos son elementos importantísimos a considerar una vez que se esté trabajando en eso. Quisiera saber cuán avanzado está el trabajo o en qué etapa se encuentra.

SEÑOR GAGGERO.- El tema está muy avanzado. En el seno del Directorio y con parte del Ministerio ya estamos analizado el artículo 120. Faltan pocos artículos para ajustar, aunque lo medular y las decisiones ya están muy evaluadas. Quiero ser más amplio. Con todo respeto, yo digo que trabajamos con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero cuando recibimos la idea de modificar la Ley Nº 11.029, la comunicamos a todos los servicios y a todas las agrupaciones de colonos y de productores que estaban interesados en esa Ley, se abrió un amplio espacio para recibir consultas, modificaciones y propuestas al respecto. Así lo hemos hecho y, teniendo en cuenta toda esa información, es que hemos procedido a establecer nuevas normativas.

Ya estamos casi a término para se apliquen las políticas de pequeños productores familiares que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene. Este tema nos toca muy de cerca porque, precisamente, la inmensa mayoría de los colonos son productores familiares pequeños, lo que implicaba que también tuviéramos que estudiar toda esa situación.

SEÑOR PARDIÑAS.- En cierta manera, el Presidente del Directorio ha expuesto la concordancia de objetivos que pretende este proyecto de ley.

Lo que sí quisiéramos dejar establecido es que se trata de una preocupación en torno a legislar nuevamente sobre cosas que ya están legisladas. Tal vez como miembro de un Directorio de un Ente interesa, porque cuando uno va a tomar determinaciones siempre tiene que visualizar y ampararse en todos los textos que establecen esas definiciones y, en este caso, también como ciudadano, en el sentido de que nuevamente se vuelve a legislar en el país sobre cosas que ya, en cierta manera -si bien una ley puede ser más perfectible que otra- están legisladas. Pero, en este caso, el artículo 2º de esta iniciativa deroga una de las normas anteriores que reafirmaban el pasaje a las tierras fiscales que ya recoge la propia Ley Nº 11.029, que es la Carta Orgánica del Instituto. Es decir que ya existen leyes que amparan este pasaje de tierras fiscales a la colonización. Además de la Ley Nº 11.029 hoy hay vigentes dos leyes más y un decreto que, con sus particularidades, apuntan a lo mismo: dotar al Instituto del recurso tierra -que es uno de los principales- para luego desarrollar una política colonizadora. Ese es un avance. Creemos que la voluntad política de esta Administración -sin desdibujar ni quitar mérito a Administraciones anteriores-, en este corto tiempo, ha sido la de conjugar esas leyes y ponerlas en práctica, lo que ha ocurrido en la mayor medida de la historia. Los informes que daba el señor Presidente así lo pautan. Es más: hemos logrado también en esta Administración consolidar más de 4.000 hectáreas que ya estaban en la administración del Instituto pero que se encontraban en una situación de contratos vencidos. Inclusive, renegociamos 500 hectáreas de un campo de recría de 2.600 hectáreas, que es propiedad de UTE y que lo tenía el Instituto. UTE nos pidió esas 500 hectáreas para su administración y explotación, y la renegociación implicó que el año pasado el Instituto firmara un nuevo convenio con el Ente donde esas hectáreas no pasan allí y siguen siendo hoy utilizadas por dos asociaciones de productores de leche en el campo de recría de San Jorge. Es decir que hay una manifestación de que las tierras fiscales realmente engruesen los recursos que el Instituto pueda manejar para la colonización.

Tal como claramente lo expresaba el señor Presidente del Directorio, hemos tratado de abarcar a un mayor número de beneficiarios a partir de la inclusión de grupos de productores y no directamente propender a una colonización individual, que es factible, y que también está dentro de las potestades que podría haber resuelto el Directorio, pero que no es la vía que hemos elegido. Entonces, por ese camino nosotros entendemos que lo que realmente necesitaba y necesita el país es tener acciones más concretas y voluntad política de definición de que las tierras fiscales vayan pasando a la administración y a la colonización, y eso se está logrando. No todo es sencillo.

Los señores Diputados recibieron al Directorio del Banco de Seguros del Estado, quienes expresaron su punto de vista en torno a este proyecto en el sentido de cómo afecta a un Ente del Estado el pasaje de las tierras sin ser oneroso y como el tema de una empresa del Estado, que tiene que velar por la rentabilidad de su capital, se contrapone con otra empresa del Estado -porque somos un Ente Autónomo que gira dentro del ámbito de los entes comerciales, aunque no lo somos- y también por lo social y productivo. Como Estado, debemos tratar de congeniar estas cosas y hemos venido realizando eso.

En este momento, el Banco de Seguros del Estado convino con el Instituto que las 952 hectáreas de Artigas y las 1.600 del campo de Colonia Rubio -que las tiene el Instituto- sean otorgadas en beneficio de un grupo de productores de esa zona. Entonces, por ese lado, también hay acciones tendientes a ir solucionando estos aspectos, aunque lógicamente no van a ser todos. Nos preocupa sí que algunas cosas no puedan ser soluciones efectivas a corto plazo, porque en el artículo 1º del proyecto de ley se dice "independientemente de su estado de ocupación o situación contractual". Es decir que estaríamos recibiendo tierras que, de repente, tienen contrato. Nosotros ya tenemos la información y creo que esta Comisión la ha recibido del propio Banco de Seguros del Estado. Por ejemplo, en dicho Banco, hay tierras que están contratadas hasta el año 2009 y 2010, porque fueron contratos firmados con anterioridad, pero que tienen plazos. Es más: algunos contratos ya están vencidos, pero aún el propio Banco está pleiteando para ver si pude disponer de esa tierra. Es decir que también, a breve plazo, esto nos permitiría cumplir realmente los fines colonizadores, porque si recibimos tierras que tienen contratos ¿el Estado va a pleitear para tener el desalojo de esas tierras? Eso también es oneroso, y tal vez sea necesario estudiarlo para ver si en vez de gastar en pleitos costosísimos conviene salir a comprar tierras y expropiar donde realmente el Estado y el Directorio puedan evidenciar políticas de desarrollo para determinada localidad o zona del país. Estas son cosas que hay que pensar y evaluar.

Entonces, es difícil estar en contra de un proyecto que tiene fines tan loables como este, pero no podemos mirar para el costado y decir que en estas cosas ya no existe normativa o ya no existen acciones desde el propio Estado tendientes a solucionar estos aspectos.

También quisiera señalar algo que refiere a algunos artículos, en particular a uno de ellos -ya lo expresó el señor Presidente-, que tiene que ver con la duplicación de organismos. El propio Parlamento en esta Legislatura ha considerado el proyecto de Consejo Agropecuario y Consejos Departamentales. Precisamente, en el literal c) del artículo 8º se hace mención a un representante del Instituto Nacional de Colonización. O sea que, de hecho, ya en la creación de los Consejos Departamentales estamos creando ámbitos donde el tema de la colonización va a estar presente, y en forma descentralizada, como política del Estado, porque ahí va a estar representado el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y las agremiaciones locales. Hoy estas mesas ya están funcionando y, en muchas de ellas, ya se ha integrado al Instituto Nacional de Colonización. En muchas de esas mesas, se están discutiendo con los productores, con el Ministerio y con el Instituto los proyectos de desarrollo de las localidades, algunos de los cuales incluyen tener que discutir pensando en resolver por dónde pasa el tema de la tierra. En muchos departamentos el tema de la tierra no pasa por tierras fiscales, porque hay muchísimos lugares donde no las hay. Entonces, eso también constituye una preocupación: no legislar sobre cosas que ya hay o no crear superposición de organismos. Nosotros participamos de un taller que organizó el Uruguay Rural en Cerro Largo este fin de semana, donde la idea era discutir cómo coordinamos cuatro mesas que prácticamente están integradas por las mismas cosas: la Mesa de Desarrollo Rural, el Comité Departamental de Salud, el Comité Consultivo del MIDES y la Mesa Institucional. Todas ellas están integradas por representantes locales en el área rural y por las instituciones del Estado del área rural. Entonces, me parece que hasta por una razón de administración de los recursos humanos que tenemos en el interior, no es bueno generar nuevos organismos que se superponen a los que ya existen.

El otro tema que quiero mencionar es el que refiere a los artículos que tienen que ver con MEVIR, con UTE, con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y con las Intendencias. Me refiero a los cuatro artículos. Está bien que una Ley pueda recoger expresamente estas iniciativas pero, de hecho son cosas que ya está haciendo el Instituto. Y no lo estamos haciendo ahora nosotros, porque con MEVIR, el Instituto tiene un convenio de cooperación de hace muchos años, que está operativo. Cuando MEVIR va a terrenos de cualquiera de los departamentos del interior, uno de los primeros lugares que visita y que trata de lograr saber si hay interés o no y las necesidades que tienen, es en las colonias. Lo mismo sucede con las Intendencias. Antes de venir al Instituto a plantear sus problemas de caminería, los colonos van a las Intendencias; quienes somos del interior lo sabemos. Y se organizan las Comisiones para solucionar los problemas de la caminería y van y patean duro en la puerta de la Intendencia, si tienen que lograr que se hagan cosas. No necesita estar establecido en la ley, porque eso ya se está haciendo y además, es cometido del Gobierno Municipal atender la caminería vecinal del departamento. Con UTE hemos potencializado el accionar, precisamente, a partir de un convenio. Como expresaba el ingeniero Gaggero, hoy no solamente estamos reclamando y solucionando nuestros problemas con UTE, sino que, a su vez, estamos complementándonos, porque estamos proporcionando columnas de madera que UTE necesita y también estamos intentando que, en esa articulación, se puedan evidenciar los tendidos de redes en las colonias que necesitamos. O sea que, en realidad, lo que nosotros queremos transmitir es que esto recoge un montón de preocupaciones, pero muchas de ellas ya están contenidas en otras normas y, realmente, a veces lo que abunda no molesta, pero creo que también habría que ver con preocupación estos elementos de superposición.

SEÑOR GAGGERO.- Voy a hacer una acotación a lo que acaba de decir el ingeniero Pardiñas, y una corrección que perspicazmente el ingeniero Vassallo me ha hecho.

Me equivoqué cuando dije la cifra del departamento de Salto: dije 6.100 hectáreas y en realidad son 7.100 hectáreas. Por último, quiero destacar dos cosas que es bueno que ustedes conozcan: el impuesto que votaron de aumento a las transmisiones inmobiliarias del 5% adicional ha generado un monto aproximado de US$ 4:000.000 a lo que tenemos en el Instituto, que es solo la proyección de las superficies mayores a 1.000 hectáreas. Eso se va haciendo efectivo después de que pasa una serie de evoluciones burocráticas: Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Rentas Generales y por último nos llega al Instituto. Eso va a significar una oportunidad para el Instituto, aunque eso cesa, pero hay algunos acuerdos políticos posteriores al 1º de julio.

A modo de síntesis quiero decirles, por ejemplo, que en el día de ayer entró una negociación de tierra que generó US$ 1:000.000 para el Instituto. Se trata de un volumen muy importante de tierra que se vende y que genera. Esa es una promesa de compraventa que se va a efectivizar, porque hay multas, pero recién se va a hacer efectiva en el momento en que se realice la escritura. Quiero decir que esto nos va a posicionar no en la medida de nuestras posibilidades, pero sí, de alguna manera, va a satisfacer necesidades imperiosas de agrupamiento de gente, porque el Instituto también está colaborando con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con INAC y con las Intendencias Municipales en retirar los criaderos de cerdo de la zona de frontera y de los basureros municipales, buscando también soluciones para ese grave problema -que a nivel de frontera y a nivel departamental es muy frecuente- de la transmisión de enfermedades. Eso también nos está generando pequeñas pero necesarias e imprescindibles soluciones que el Instituto está atendiendo.

SEÑOR VASSALLO.- En primer lugar, quiero decir dos cosas

Comparto las expresiones vertidas anteriormente por los dos compañeros del Directorio que hablaron, los ingenieros Gaggero y Pardiñas sobre los contenidos y las observaciones al proyecto, así como a la política institucional que estamos intentando seguir y, naturalmente, también comparto el objetivo y el interés que está planteado en este proyecto.

Dicho esto, de todas maneras quisiera, en forma personal -pienso que esto lo comparten los compañeros del Directorio, pero como no hemos discutido al detalle, no quiero comprometer a otros- hacer un par de reflexiones sobre algunos de los artículos que están planteados.

Sobre el artículo 3º, en el que se plantea que se "procederá a vender toda fracción que no atienda la acción colonizadora", tengo dos reflexiones. En primer lugar, se entiende que el Instituto está en condiciones de hacer esto en cualquier momento, porque es parte de las posibilidades y de las potestades que tiene el Instituto pero, más allá de una reafirmación que es propia de la ley que da origen al Instituto, me preocupa la primera parte de ese artículo, donde dice: "En un plazo de un año (...)". No entiendo exactamente el sentido restrictivo de ese año, porque me parece que acotar esa potestad de la ley a un año podría implicar a futuro dar lugar a interpretaciones equívocas sobre las posibilidades. En segundo término, es una acción compulsiva poner un plazo acotado. Entonces, con franqueza, esta cuestión me genera una pequeña duda en el artículo 3º.

Por su parte, con respecto al artículo 4º, diría que estrictamente comparto la idea de que el Instituto de desprenda de aquellas fracciones que quizás hoy no están estrictamente en un sector agrario prioritario o que tengan un valor adicional, por otras razones que en algún momento ya expresó el señor Presidente en su alocución. Eso se ve en algunas colonias y en algunas fracciones que adquieren un sobrevalor generado por externalidades que se han ido creando a lo largo de los últimos años. Existe esta posibilidad. Ahora, en lo que es nuestra apreciación sobre el tema, entendemos que lo pertinente es que este sobrevalor que se ha generado por externalidades y que no necesariamente son propias de las inversiones productivas, sean apropiados por la propia institución, por el Estado. ¿Por qué? Porque esta es una inversión social, del Estado, que durante cincuenta años ha adquirido tierras para cumplir un fin social. Cuando se genera un sobrevalor que no es estrictamente productivo o de inversión, me parece que quien tiene derecho a captar ese sobrevalor es el propio Estado, para volver a invertirlo en áreas colonizables de interés. Entonces, si bien estrictamente no tengo nada en contra de esto, me parece que el enfoque es promover la apropiación del propio Estado de ese sobrevalor. Y vinculo este concepto con el artículo 5º, sobre el que sí tengo alguna preocupación un poco más importante. El artículo 5º faculta al Instituto Nacional de Colonización a ofrecer en venta a los colonos las fracciones. El Instituto ya ha hecho esto y tiene potestades para hacer la venta de fracciones a los colonos. Y ha sido una política aplicada legítimamente por Directorios anteriores, en las condiciones que, en su momento, entendieron que eran más convenientes.

Yo creo que esa posibilidad está. Lo que no comparto estrictamente son las condiciones en que se plantea esta venta de fracciones. Lo que me temo es que por este artículo se pueda promover la venta de fracciones exactamente a quienes no cumplen con la Ley de Colonización, que son quienes tienen ingresos diferentes y muchas veces no residen en las propias fracciones. Me refiero a los incumplidores de la ley, es decir, a quienes se han beneficiado de los recursos sociales y los han usado en forma discordante con el pensamiento que se legisló, porque la idea de la colonización básicamente incluye tres funciones que son inherentes a la del colono, que es residir en la fracción, trabajarla -producir esa tierra que socialmente se le ha dado-, y pagar la renta, o sea, cumplir con sus obligaciones al Instituto. Entonces, cuando nosotros asumimos la administración de este Ente encontramos una cantidad muy importante de situaciones de colonos que no

cumplen estrictamente las funciones básicas de todos los colonos. Y estamos tratando de ordenar toda esta situación, que no es sencilla porque, naturalmente hay situaciones muy dispares; la heterogeneidad es muy grande. Hay incumplimientos pequeños y mayores, y de muchos matices. Pero lo que no me gustaría es que a través de este procedimiento quedara encubierto que en definitiva terminemos beneficiando, facilitando u otorgando posibilidades a quienes, en definitiva, han incumplido con la ley, habiendo sido beneficiados con un recurso social escaso. Digo que se trata de un recurso social escaso, porque tenemos una cantidad de gente que nos pide recursos, tierra, que no tenemos, y este propio proyecto trata de facilitar la entrega de tierras al Instituto, porque hay una demanda insatisfecha. Yo creo que ese sí podría ser un mecanismo muy interesante que nos permitiría comenzar a ordenar mucho mejor la cuestión. Yo entiendo lo que pasa: la gente encuentra que tiene otras opciones de ingresos comerciales, laborales, naturalmente legítimas, y las empieza a combinar con el trabajo productivo en una fracción de Colonización. Está bien; pero cuando eso ocurre y la gente se va alejando estrictamente de la tarea, porque ya tiene otros ingresos que a veces son hasta más importantes, si emprendemos las acciones judiciales -que en algunos casos estamos llevando a cabo-, todos sabemos que eso insume tiempos que no bajan de dos o tres años, con lo cual se ampara situaciones que son inconvenientes desde el punto de vista social.

Entonces, si dijéramos: "Bueno, está bien; usted tiene la tierra, pero con una renta que es similar a la del mercado, y no como la que existe hoy que promedialmente es del orden del 40% o 50% de la del mercado, y a veces mucho más baja", empezarían a resolverse este tipo de situaciones.

De todos modos, más que estimular la venta, yo preferiría trabajar sobre la posibilidad de fijar rentas de mercado en las situaciones en que los colonos, o los que tienen asignada una fracción, no cumplan estrictamente con sus obligaciones. Creo que esa sería una muy buena contribución para mejorar la situación de colonización hoy en día.

Sé que la preocupación de los legisladores de los diversos partidos que han firmado este proyecto, seguramente está allí: en resolver situaciones de colonización que son inconvenientes desde el punto de vista tanto social, como de la imagen de la gestión y, por supuesto, en facilitar y promover una dinamización en las tierras colonizadas o en la entrega de nuevas tierras para satisfacer la demanda que hoy no podemos atender. Entonces, ya que nos han dado la oportunidad de expresar una opinión, planteo esta visión del tema.

SEÑOR MASEDA.- Estamos hablando en términos generales y a veces uno va a los temas puntuales, porque a cada cual le interesa abordar la problemática que tiene en su departamento.

Entonces, cuando se genera la inscripción de los productores en la oficina local, vemos como muy importante lo que decía el Presidente: la inclusión de los grupos, que es una cosa nueva; pero a la vez advertimos que la gente que se anota en el Instituto todavía no tiene el conocimiento cabal de ese nuevo mecanismo. O sea que no existe información, porque en ese relacionamiento que tenemos con el productor muchas veces le decimos: "No solo te inscribas; presentá un proyecto; tratá de buscar un técnico que te avale para que vean que tenés un buen proyecto, que no tenés tierra, pero sí la intención de trabajar"; eso es lo único que podemos hacer para asesorarlo.

Por otra parte, sabemos que no se puede excluir y que un llamado a inscripción tiene que ser nacional. Pero es importante priorizar a los grupos de la zona, como un elemento de arraigo. Muchas veces en la entrega de tierras pasa lo mismo que con el tema de la vivienda. Es muy difícil colmar las aspiraciones de miles de personas que no tienen posibilidades. En ese sentido, hemos discutido el proyecto de seguridad rural y pensamos en los productores que crían los ganados en la calle, con alambrados, con muchas dificultades, pero igualmente lo hacen con responsabilidad. Toda esa gente espera con muchas más expectativas porque tenemos un nuevo Gobierno y se piensa que puede tener la varita mágica y solucionar los problemas de todo el mundo. Entonces, cuando se entrega una tierra muchas veces se genera hasta la frustración de los productores.

En nuestro departamento tenemos localidades que han sufrido mucho, como es el caso de Baltasar Brum con el ferrocarril, pero que siguen de pie. También está el ejemplo de Bernabé Rivera, que es una localidad que queda en el interior del departamento; o el de Topador, que es mucho más chica. Seguramente en todo el Uruguay debe haber cantidad de localidades con las mismas características, rodeadas de estancias. La única opción que tienen los ciudadanos que viven allí es ser peones de estancia, así crían sus hijos y viven peleando con la pobreza.

Entonces, a veces uno piensa: "nosotros podemos elaborar una ley, pero no somos ejecutivos para llevar las cosas adelante". Creo que sería interesante pensar en esos lugares de todo el Uruguay donde de pronto, de alguna forma se pueda empezar a instrumentar la política que se pretende llevar adelante con este proyecto de ley, para que la gente se quede trabajando en su localidad. Por ejemplo, en Baltasar Brum, no hay un solo campo en el que alguien pueda criar los animales o plantar -no pasa lo mismo en Tomás Gomensoro o en Bella Unión-, a pesar de que se trata de una localidad importante de 2500 o 3500 personas. Las experiencias de plantación se hacen en la escuela, donde los maestros se preocupan de hacer los invernáculos y de implementar una política de formación del niño, del adolescente. Después que salen de la escuela, les dejan seguir trabajando en esos invernáculos, tratando de arraigarlos a la tierra.

¿Cuál es el problema que tiene el conjunto de esa sociedad? No contar ni siquiera con 5 hectáreas. No estamos hablando de 500 hectáreas; alcanzaría con 10 hectáreas y con que tuvieran una especie de referencia del propio Instituto, para que allí se generaran proyectos productivos. En este sentido, sobre todo el interior de nuestro departamento, ha sido conceptualmente abandonado durante décadas y décadas por los distintos Gobiernos.

Hace pocos meses, el señor Ministro José Mujica fue a Bernabé Rivera y se lanzó el Día Nacional de la Alimentación. Allí se habló de todo lo que se está construyendo en el norte uruguayo, desde Cerro Largo a Salto, con el tema de los pozos, los distintos proyectos de aguadas que se están haciendo en el departamento. En fin, en el departamento de Artigas se planta mucho arroz, pero en ese lugar donde se hizo el lanzamiento del Día de la Alimentación, nadie tiene una quinta, y adviértase que estamos en el medio de la campaña. Ni siquiera hay un pequeño productor que tenga quince o veinte hectáreas para tener animales; esa es la realidad de la sociedad en el departamento de Artigas. Por eso hago referencia a estas localidades.

Yo creo que es bueno que cuando se efectúen los llamados a inscripción se haga una explicación sobre la presentación del proyecto, para que el productor pueda ir tirando todos los elementos que tenga en busca del anhelo de la tierra y pueda trabajar con tranquilidad. Hay mucha gente joven y vieja que trabaja desde hace años.

Sabemos que en nuestro departamento el Directorio del Instituto ha tenido una posición muy acertada en el manejo de los distintos asuntos. La actitud de buscar y encontrar soluciones ha sido importante y la valoramos: no se equivoca quien no trabaja; el que trabaja, tiene derecho a equivocarse. Entonces, valoramos mucho la actitud que ha tenido este Directorio en buscar soluciones a los problemas con los que vamos tropezando.

He tomado nota de lo que dijo Vassallo; creo que son buenos algunos planteos que ha hecho. Yo soy uno de los que hace un esfuerzo muy grande por vincularse con estos temas, pero creo que hemos heredado -sin pasarle factura a nadie- una forma de proceder en el relacionamiento con la tierra -que tendrá sus responsables o no; yo no personifico en nadie-, por la que no se manejaron algunas situaciones de la mejor manera.

Este es simplemente un aporte; queda planteada la problemática que tenemos en nuestro departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión va a considerar los aportes específicos que se han hecho sobre el articulado, que son muy oportunos.

SEÑOR GAGGERO.- Simplemente quiero reiterar a modo de síntesis que tenemos solución para el planteo que hace el Diputado Maseda, a quien quiero decirle que el agrupamiento de gente es una situación nueva en el país. La sociedad uruguaya no estaba acostumbrada a trabajar en agrupamientos en el medio rural. Entonces, sentimos la necesidad -como la ha sentido el Gobierno- de apuntalar esas formaciones de grupos.

Pero también tenemos una decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización: donde haya una localidad del interior del país en la que no haya un lugar donde hacer una chacra, que no tiene un ejido, ni la posibilidad de tener unas lecheras, un caballo o plantar una quinta, el Instituto está dispuesto a comprar 5, 10, 12 o 20 hectáreas en esas localidades por donde nunca pasó la colonización. Quiero remarcar esto porque es una decisión de Directorio que hemos instrumentado en algunas oportunidades y estamos dispuestos a

estudiar aquellos casos que con mucho criterio señala el Diputado Maseda, porque hay que inducir a la gente a esa nueva solución.

No tenemos todas las soluciones, pero por algo se empieza.

SEÑOR CHARAMELO.- Me parece muy bien. Quienes pertenecemos al sector agropecuario y además somos productores, conocemos el tema y sabemos los difícil que es. Creo que siempre es bueno que se plantee este tipo de preocupaciones y mucho más si hay soluciones al respecto.

Ahora bien; quienes estamos en el campo hemos visto que muchas veces se le da ciertas cosas a la gente y después no sabe cómo utilizarlas, porque muchos de los que aspiran a tener tierras, no tienen idea de lo que implica producirla, ni de lo que es el sector agrícola-ganadero. Muchos aspiran a trabajar la tierra porque piensan que es fácil: que se tira una semilla y se produce o que las vacas se crían solas porque comen pasto. En algunos lugares se han dado tierras para que se tuviera la posibilidad de producir -y no necesariamente por parte del Instituto Nacional de Colonización, sino de emprendimientos privados, por ejemplo en Canelones-, pero eso tiene que ir enrabado con un montón de cosas, porque para que haya una quinta hay que hacer un pozo artesiano, después hay que hacerle una bomba y luego comprar los sistemas de riego; eso implica una inversión para producir. Porque uno le dice: "Acá está la tierra, y el hombre mira para el costado y se pregunta: "¿qué hago aquí?".

Entonces, esto tiene que ir acompañado de un asesoramiento que permita que cuando esa persona recibe la tierra tenga la posibilidad de producir, que es lo que ha faltado. Este país ha dado muchas cosas a muchos, el problema es que no sabían cómo utilizarlas porque, por ejemplo, le dan una vaca a cualquiera, pero esa vaca come, necesita un lugar donde protegerse; entonces, termina vendiéndola. Eso lo sabemos quienes estamos en esta actividad; no es nada nuevo.

Entonces, es muy importante brindar soluciones, sobre todo, en los lugares más alejados de la capital; y aquí recuerdo lo que dice Estramín en "Morir en la Capital". No es lo mismo quien vive en Tomás Gomensoro que el que pueda vivir a cuarenta kilómetros de la capital.

Ya que hay una decisión del Directorio para brindar tierra en los lugares donde no existe esa posibilidad, sería bueno que realmente se pudiera producir; hoy existen los Ministerios para eso, para que no se otorgue la tierra y se deje a la gente anclada en el medio de la nada. Uruguay Rural muchas veces ha desarrollado programas interesantes, dando posibilidades a grupos de mujeres rurales y a los jóvenes. Entonces, es preciso dotarlos de la estructura para que realmente puedan trabajar. Ha sido difícil lograr la formación de grupos en materia agropecuaria, porque la gente tiene una mentalidad individualista y no es fácil congeniar situaciones, así como comercializar lo que se produce. Este es otro tema muy importante, sobre todo, para quienes viven alejados de los centros más poblados.

En definitiva, bienvenida esta iniciativa; como integrantes del Partido Nacional estamos dispuestos a apoyarla y a contribuir en su mejoramiento, porque tenemos idea de los lineamientos generales que persigue. Entonces, estamos dispuestos a considerar todo lo que apunte a darle un mejor contenido, para no superponer -como bien decía el Director-, para que esto sea una contribución y para que no se entorpezca o se enlentezca la función de un Instituto que debe estar para agilitar y dar soluciones a determinados problemas que no han sido atendidos.

(Se retiran las autoridades del Instituto Nacional de Colonización)